

## Normativa sobre voluntades anticipadas en el estado español

### Nacional

- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. BOE núm. 274, de 15 de noviembre de 2002, pp. 40126-40132.
- Real Decreto 124/2007, de 2 de febrero, por el que se regula el Registro nacional de instrucciones previas y el correspondiente fichero automatizado de datos de carácter personal. BOE núm. 40, de 15 de febrero de 2007, pp. 6591-3

### Autonómicas

#### - Andalucía

- Decreto 238/2004, de 18 de mayo, por el que se regula el Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía. BOJA núm. 104, de 28 de mayo de 2004, pp. 12.259-61.
- Ley 5/2003, de 9 de octubre, de declaración de voluntad vital. Comunidad Autónoma de Andalucía. BOE núm. 279, de 21 de noviembre 2003, pp. 41231-34.

#### - Aragón

- Decreto 100/2003, de 6 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de Organización y el Funcionamiento del registro de Voluntades Anticipada. BOA núm. 64, de 28 de mayo de 2003 (edición electrónica).
- Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón. BOE núm. 121, de 21 de mayo 2002, pp. 18061-79.

#### - Baleares

- Ley 1/2006, de 3 de marzo, de voluntades anticipadas. BOE núm. 81, de 5 de abril, pp.13198-200.

#### - Canarias

- Decreto 13/2006, de 8 de febrero, por el que se regulan las

## Normativa sobre voluntades anticipadas en el estado español

manifestaciones anticipadas de voluntades en el ámbito sanitario y la creación de su correspondiente Registro. BOC núm. 43, de marzo de 2006, pp. 4296-4301.

### - Cantabria

- Orden SAN 28/2005 de 16 de septiembre, por el que se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal del Registro de Voluntades Previas de Cantabria. BOC núm. 188, de 30 de septiembre de 2005, pp. 10486-7.
- Orden SAN/27/2005, de 16 de septiembre, por el que se establece el documento tipo de voluntades expresadas con carácter previo de Cantabria. BOC núm. 188, de 30 de septiembre de 2005, pp. 10485-6.
- Decreto 139/2004, de 5 de diciembre, por el que se crea y regula el Registro de Voluntades Previas de Cantabria. BOC núm. 248, de 27 de diciembre de 2004, pp. 12419-20.
- Ley 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria. BOE núm. 6, de 7 de enero 2003, pp. 551-77.

### - Castilla-La Mancha

- Decreto 15/2006, de 21-02-2006, del Registro de Voluntades Anticipadas de Castilla-La Mancha. DOCM núm. 42, de 24 de febrero de 2006, pp. 4429-36.
- Ley 6/2005, de 7 de julio, sobre la Declaración de Voluntades Anticipadas en materia de la propia salud. BOE núm. 203, de 25 de agosto de 2005, pag.29509- 11.

### - Castilla y León

- Ley 8/2003, de 8 de abril sobre derechos y deberes de las personas en relación con la salud. Junta de Castilla y León. BOCyL nº 71 de 14-4-2003, suplemento página 6. BOE núm. 103, de 30 de abril de 2003, pág. 16650-9. Art 30.

### - Cataluña

- Decreto 175/2002, de 25 de junio, por el que se regula el Registro de voluntades anticipadas. DOGC núm. 3665, de 27 de junio de 2002,

### Normativa sobre voluntades anticipadas en el estado español

pp. 11616.

- Ley 21/2000, de 29 de diciembre, sobre los derechos de información relativos a la salud, la autonomía del paciente y la documentación clínica. Cataluña. BOE núm. 29, de 2 de febrero 2001, pp. 4121-25.

#### **- Comunidad Valenciana**

- Orden de 25 de febrero de 2005, de la Conselleria de Sanidad, de desarrollo del Decreto 168/2004, de 10 de septiembre, del Consell de la Generalitat por el que se regula el Documento de Voluntades Anticipadas y se crea el Registro Centralizado de Voluntades Anticipadas). DOGV nº 4966, de 15 de marzo de 2005 (edición electrónica).

### Normativa sobre voluntades anticipadas en el estado español

Decreto 168/2004, de 10 de septiembre, por el que se regula el Documento de Voluntades Anticipadas y se crea el Registro de Voluntades Anticipadas de la Comunidad Valenciana. DOGV núm. 4846, de 21 de septiembre de 2004 (edición electrónica).

Ley 1/2003, de 16 de enero, de derechos e información al paciente de la Comunidad Valenciana. BOE núm. 48, de 25 de febrero 2003, pp. 7587-95.

#### **-Extremadura**

Ley 3/2005, de 8 de julio, de información sanitaria y autonomía del paciente. BOE núm. 186, de 8 de agosto 2005, pp. 27513-24. Art. 17. La expresión anticipada de voluntades.

Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura. BOE núm. 177, de 25 de julio 2001, pp.27021-39.

#### **-Galicia**

Ley 3/2005, de 7 de marzo, de modificación de la Ley 3/2001 reguladora del consentimiento informado y de la historia clínica de los pacientes. BOE núm 93, de 19 de abril 2005, pp. 13364-8.

Ley 3/2001, de 28 de mayo, reguladora del consentimiento informado y de la historia clínica de los pacientes. Comunidad Autónoma de Galicia. BOE núm. 158, de 3 de julio 2001, pp. 23537-41.

#### **-La Rioja**

Orden 8/2006, de 26 de julio, de la Consejería de Salud, sobre la forma de otorgar documento de instrucciones previas ante personal de la administración. BOLR, núm. 103, de 5 de agosto de 2006, pp. 4760 (edición electrónica).

Decreto 30/2006, de 19 de mayo, por el que se regula el Registro de Instrucciones Previas de La Rioja. BOLR, núm. 69, de 25 de mayo de 2006, pp. 3101 (edición electrónica).

Ley 9/2005, de 30 de septiembre, reguladora del documento de instrucciones previas en el ámbito de la sanidad. BOE núm.252, de 21 de octubre, pp. 343925.

#### **-Madrid**

Orden 2191/2006 de 18 de diciembre, por la que se desarrolla el Decreto 101/2006 y se establecen los modelos oficiales de los documentos de solicitud de inscripción de las instrucciones previas y de su revocación, modificación o sustitución. BOCM núm. 302, de 20 de diciembre de 2006, pp. 28. Decreto 101/2006, de 16 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Registro de Instrucciones Previas de la Comunidad de Madrid. BOCM núm.283, de 28 de noviembre de 2006, pp. 37-39.

### Normativa sobre voluntades anticipadas en el estado español

Ley 3/2005, de 23 de mayo, por la que se regula el ejercicio del derecho a formular instrucciones previas en el ámbito sanitario y se crea el registro correspondiente. BOCM núm. 140, 14 de junio 2005, pp.4-6.

Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid. B.O.C.M. núm. 306, 26 de diciembre de 2001, pp. 8-39. BOE núm. 55, de 5 de marzo 2002, pp. 8846-81.

#### **-Murcia**

Decreto nº 80/2005, de 8 de julio, por el que se prueba el reglamento de instrucciones previas y su registro. BORM núm. 164, de 19 de julio, pp. 17253- 57.

Anexo del Decreto 80/2005 -Modelo de solicitud de inscripción en el Registro de Instrucciones Previas de la Región de Murcia.

#### **-Navarra**

Decreto Foral 140/2003, de 16 de junio, por el que se regula el Registro de Voluntades Anticipadas. BON núm. 81, de 30 de junio de 2003.

Ley Foral 29/2003, de 4 de abril por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 11/2002 de 6 de mayo sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica. Gobierno de Navarra. BOE núm. 120, de 20 de mayo 2003, pp. 19106-7.

Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica. Gobierno de Navarra. BOE núm. 129, de 30 de mayo 2002, pp.19249-53.

#### **-País Vasco**

Orden de 6 de noviembre de 2003, de la Consejería de Sanidad por la que se crea el fichero de datos automatizados de datos de carácter personal denominado "Registro vasco de Voluntades Anticipadas" y se añade a los gestionados por el Departamento de Sanidad. BPV nº 250ZK, de 23 de diciembre de 2003, pp. 24869-73. Decreto 270/2003, de 4 de noviembre, del gobierno Vasco, por el que se crea el registro Vasco de Voluntades Anticipadas . BOPV nº 233ZK, de 28 de noviembre, pp. 23021-33.

Ley 7/2002, de 12 de diciembre, de las voluntades anticipadas en el ámbito de la sanidad. Gobierno del País Vasco. BOPV N. 248, de 30 de diciembre 2002, pp. 23318-23.